



## CONVOCATORIA PARA SEDE DEL LII CONGRESO NACIONAL INMOBILIARIO DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE PROFESIONALES INMOBILIARIOS, A.C.

**Estimado Presidente de Sección**  
**P r e s e n t e**

Como es de tu conocimiento, nuestro Congreso Nacional Inmobiliario, es el evento de mayor relevancia para la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios A.C., (en lo sucesivo AMPI), en el que se proyecta el compromiso de nuestra asociación por la profesionalización del gremio inmobiliario y su gran importancia en el medio inmobiliario nacional.

Por lo anterior, y de conformidad con los artículos 21, numeral 2, fracción IV y 41 fracción VII de los Estatutos de AMPI y con motivo de la próxima celebración de nuestra Asamblea Nacional Ordinaria que se llevará a cabo el día **14 de octubre del 2022**, durante el **LI Congreso Nacional 2022** de **AMPI**, de manera presencial en las instalaciones Baja California Center, Salón A1, ubicado en la carretera Escénica Tijuana Ensenada No. 1029, Playas de Rosarito, Tijuana, México.

Los Presidentes de Sección de AMPI para que propongan su ciudad dentro del territorio nacional como Sede del **LII Congreso Nacional 2023**, conforme a las siguientes:

### **BASES**

1. Se deberán presentar, a más tardar el 5 de agosto 2022, las propuestas de las secciones que aspiren a concursar por la sede para la realización del LII Congreso Nacional debidamente firmadas por el presidente de la Sección postulante, así como por los miembros de su consejo directivo a la oficina de AMPI Nacional para su revisión y registro, en primera instancia mediante correo electrónico dirigido a [direccionampi@ampi.org](mailto:direccionampi@ampi.org), [ampinacional@ampi.org](mailto:ampinacional@ampi.org) y [asistentepresidencia@ampi.org](mailto:asistentepresidencia@ampi.org)

2. La propuesta deberá contener una exposición de motivos sobre las razones por las cuáles se debe realizar el **LII** Congreso Nacional en la Ciudad de la Sección proponente, además deberá incluir y acompañar información sobre:

**a)** Sitios de interés histórico o turístico de la Ciudad que se propone como sede del Congreso Nacional.

**b)** Recinto disponible en la ciudad donde se propone desarrollar el congreso, incluyendo fotografías o vídeos en su caso, capacidad, medidas de seguridad,



especificaciones y cualquier información adicional que sea relevante respecto del recinto para el Congreso.

c) Currículum en el que conste la experiencia de la Sección proponente con casos de éxito de eventos realizados.

d) Información sobre acuerdos con diversos hoteles con disponibilidad y tarifas propuestas.

e) Conectividad terrestre y aérea de la ciudad.

f) Tema propuesto y programa social sugerido para el Congreso Nacional.

3. A la propuesta se deberá acompañar una carta del Gobernador, Presidente Municipal, Secretario de Turismo o Secretario de Desarrollo Económico Estatal y/o Municipal, en la cual se incluya el monto del apoyo económico prometido por la dependencia para el evento.

4. La sección proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones estatutarias y su solvencia financiera, para lo cual el presidente de la sección suscribirá previamente un compromiso de solvencia económica, para sufragar gastos equitativos entre AMPI y la Sección de AMPI proponente, así como un compromiso de suscripción de Convenio de Participación Económica y de venta mínima de boletos por parte de la Sección.

5. La sección proponente, deberá suscribir el Convenio de Participación Económica, en términos del artículo 57 fracción IV de los Estatutos de AMPI, cuya propuesta estará a su disposición para consulta y suscripción mediante solicitud dirigida vía correo electrónico a [direccionampi@ampi.org](mailto:direccionampi@ampi.org) y [ampinacional@ampi.org](mailto:ampinacional@ampi.org).

6. El Consejo Nacional de Directores de AMPI resolverá sobre la procedencia de las propuestas que hayan sido presentadas dentro del plazo límite para su recepción, que será el 5 de agosto de 2022 y las someterá a consideración de la Asamblea Nacional Ordinaria que se llevará a cabo el viernes 14 de octubre del año 2022.

La sección de AMPI de la ciudad que resulte electa como Sede del **LII Congreso Nacional de 2023**, deberá cubrir los siguientes requisitos.

1. Obtener cartas compromiso de autoridades locales y estatales para proporcionar apoyo económico y en especie para la realización del Congreso Nacional de 2023, de ser posible confirmando su asistencia.



2. Presentar a AMPI Nacional un programa de trabajo calendarizado y graficado con tiempos y responsables para la organización del Congreso Nacional de 2023.

3. Elaborar un Presupuesto que incluya los ingresos y egresos detalladamente, el cual formará parte del convenio de Participación Económica que será suscrito en términos de los artículos 41 fracción VII de los Estatutos de AMPI; y, 12 y 14 del Reglamento para ejercer el gasto del presupuestado de AMPI, cuya propuesta estará a su disposición para consulta y suscripción mediante solicitud dirigida vía correo electrónico a [direccionampi@ampi.org](mailto:direccionampi@ampi.org), [ampinacional@ampi.org](mailto:ampinacional@ampi.org) y [asistentepresidencia@ampi.org](mailto:asistentepresidencia@ampi.org).

4. Elaborar un catálogo de cuentas y subcuentas de egresos, eliminando el concepto "varios".

5. Elaborar un flujo de efectivo conforme a los propuestos arriba mencionados.

6. Elaborar un presupuesto de patrocinios detallado considerando:

- a) Patrocinios económicos.
  - b) Patrocinios en especie (previa autorización de AMPI Nacional).
  - c) Patrocinios de eventos en específico.
  - d) Patrocinios de formas y documentos.
- No se incluyen los estados que corresponden a los patrocinios.

7. Establecer un convenio de hospedaje con habitaciones mínimas disponibles y precios con el hotel sede y con hoteles subsedes.

8. Establecer un convenio con el recinto, centro de convenciones u hotel para que en sus instalaciones se desarrolle el Congreso Nacional 2023.

9. En forma conjunta con AMPI Nacional, participar en la elección de personalidades y expositores, así como en la determinación de la política de remuneración a los mismos, debiendo procurar que sólo se paguen los viáticos.

10. Determinar las políticas y presupuestos de inscripción y cancelación de asistentes.

11. Presupuestar y adquirir los regalos y artículos (promocionales) que se darán al expositores y congresistas durante el evento.

12. Promoción del Congreso Nacional en las diferentes secciones por distintos medios de comunicación.

13. Formación de comités de trabajo determinando sus alcances y responsabilidades.



14. Promoción del Congreso Nacional en medios de comunicación masiva como redes sociales, Internet, televisión, radio, periódicos, espectaculares, revistas, entre otros.
15. Buscar y contratar por escrito patrocinios de empresas locales.
16. Buscar y contratar por escrito patrocinios de empresas de representación nacional, en forma coordinada con AMPI Nacional.
17. Contratar los servicios de alimentos y bebidas necesarios para satisfacer los diferentes eventos dentro del Congreso Nacional.
18. Buscar reducir el costo de la transportación local, especialmente para el trayecto aeropuerto – hotel – aeropuerto.
19. Contratar transportación local para los recorridos turísticos, especialmente la de los acompañantes de los congresistas.
20. Diseñar y asegurar un procedimiento de registro ágil y controlado para los congresistas y acompañantes.
21. Presupuestar y proponer los reconocimientos para congresistas, expositores y patrocinadores.
22. Establecer el compromiso de que con la venta por inscripciones se logre al menos el punto de equilibrio del Congreso Nacional.
23. Comprometerse a vender de manera previa a la realización del Congreso Nacional, en el formato de preventa, por lo menos, la mitad del boletaje de congresistas estimado para la totalidad de asistentes.
24. Coordinar eficientemente la correspondencia, los servicios de paquetería necesarios y de cualquier tipo para lograr óptimos resultados en la realización del Congreso Nacional.
25. Concesionar o contratar los trabajos con proveedores del Congreso Nacional, buscando las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad, informando previamente a la celebración del Congreso Nacional 2023 a AMPI. Nacional.
26. Hacer y enviar a tiempo las invitaciones a participantes nacionales y extranjeros, conforme a la lista que previamente se coordine y apruebe con AMPI Nacional, de diferentes representantes de cámaras nacionales y asociaciones internacionales.



**27.** Contratar el servicio y equipo de traducción simultánea -en caso de ser necesarios- asegurando el control de éstos en una cantidad suficiente.

**28.** Generar juntas vía Zoom a discreción de AMPI Nacional con el propósito de mantener comunicación para el desarrollo y organización del Congreso Nacional 2023 a AMPI Nacional, entre el comité organizador de la sección y personal de AMPI Nacional.

**29.** La sección que llevará a cabo el evento, deberá de realizar el trato directo con los proveedores, no tendrán que haber intermediario, con la finalidad de no elevar los gastos.

Deseando que su ciudad sea propuesta como sede de nuestro próximo magno evento Inmobiliario de AMPI 2023, quedo a sus apreciables órdenes.

Ciudad de México, a 30 de junio de 2022.

**Atentamente,**

**Lic. Florencia Azalea Estrada Lázaro**  
**Presidente Nacional de AMPI y Presidente del**  
**Consejo Nacional de Directores de la Asociación**  
**Mexicana de Profesionales Inmobiliarios, A.C.**